



Acta de Grado

Colegio del Bosque Bilingüe

Carrera 65 No. 170 - 25 Teléfono: 672 92 77

Jornada única

Una alternativa educativa para llegar a la excelencia académica y de formación dentro de un marco humanista.

DANE: 311001000875

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2017, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del COLEGIO DEL BOSQUE BILINGÜE, institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 8418 del 02 de Diciembre de 1997 y la Resolución 110378 del 27 de Noviembre de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Samir Alejandro Sánchez Romero

C.C. 1.018.509.411 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 045 de fecha 25/11/2017 que consta de 15 estudiantes, que comienzan con el nombre de BARBERI RODRÍGUEZ DAVID JOSUÉ y se cierra con el nombre de VILLALOBOS ESPITIA NICOLÁS ANTONIO.

Firmada y sellada por YECID PUENTES OSMA, Rector y ADRIANA RAMÍREZ CASALLAS, Secretaria. Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Noviembre del año 2017.

Firmado y sellado

YECID PUENTES OSMA
Rector
C.C. 19.291.988 de Bogotá

ADRIANA RAMÍREZ CASALLAS
Secretaria Académica
C.C. No 52 011.791 de Bogotá

No requiere registro según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: **CSH968596469252**

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que **SAMIR ALEJANDRO SANCHEZ ROMERO** identificado(a) con documento de identidad CC 1018509411, ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa de Ingeniería de Sistemas (SNIES 3079), y en el momento tiene pendiente los tramites académicos y administrativos para la obtención del título.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025 a las 14:07:59.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/informacion/politica-y-tratamiento-de-datos-personales>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.